



JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA
REPARACION DE SOCAVON EN EXPLANADA DE MUJER
MAZATLECA, AV. PASEO CLAUSSEN.

En la ciudad de Mazatlan, Sinaloa con fecha 11 de enero del 2023, se elabora este documento en base al articulo 62 parrafo tres, cuatro y cinco de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y el articulo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con el fin de justificar y motivar la excepcion a la Licitacion Publica, por lo que el Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlan dentro de sus atribuciones se permite dictaminar la excepcion a la licitacion publica de acuerdo a lo siguiente:

I. La descripcion del objeto o descripcion de la obra por adjudicar es: **REPARACION DE SOCAVON EN EXPLANADA DE MUJER MAZATLECA, AV. PASEO CLAUSSEN.**

II. Los trabajos en cuestion se pretenden ejecutar a partir del mes de enero en un plazo probable de 10 dias naturales, plazo que se conveniará con el contratista previo a la celebracion del contrato respectivo, asentandose éstas dentro de las clausulas del contrato, con el objeto de tener una fecha real de inicio, de acuerdo al programa de ejecucion que el contratista presente en su propuesta.

III. Se propone, en caso de esta obra, el procedimiento de **Adjudicación Directa** al que se refiere el primer parrafo del articulo 62 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el cual se adjudicará, en caso de resultar un dictamen favorable, al contratista **MIGUEL DAVID MORALES BUESO**, ya que a criterio del area contratante se determina que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, y con los recursos técnicos, financieros y demás elementos necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

IV. Además de los criterios que se expondrán posteriormente, cabe señalar que el monto de la obra se encuentra dentro de los supuestos del primer parrafo del articulo 62 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo este de **\$ 181,274.31** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), los cuales se pagarán por medio de estimaciones formuladas por parte de los contratistas en los periodos que se señalen dentro de las clausulas del contrato.

V. El ejercicio de la opcion se encuentra motivado de acuerdo a lo siguiente:

"2023, Año de Francisco Villa"



JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA
REPARACION DE SOCAVON EN EXPLANADA DE MUJER
MAZATLECA, AV. PASEO CLAUSSEN.

Economía.- Este criterio aplica de manera favorable para el municipio, puesto que omitir el procedimiento de licitación pública resulta de un mismo nivel de calidad en la ejecución de los trabajos y a su vez representa un costo menor.

Teniéndose en cuenta que para el procedimiento de licitación pública se consideran costos por publicación de convocatorias en el Periódico Oficial del Estado, además de costos de hora por tiempo de revisión de propuestas presentadas por los licitantes (considerando un promedio de 20 participantes).

Además que la adjudicación se hará a la persona física o moral que presente la propuesta con las mejores condiciones y que optimice los recursos económicos autorizados.

Eficacia.- Las personas a quienes se invitara a participar en el procedimiento contarán con capacidad de respuesta inmediata, y que cuente con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar. Con esto se cumple con el propósito de adjudicar de forma oportuna el contrato.

Eficiencia.- Al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el municipio, que es mayor al costo de realizar una licitación pública, por lo que se cumple con el criterio de eficiencia.

Imparcialidad.- La selección del procedimiento por **Adjudicación Directa**, se realizará con el objetivo de asegurar las mejores condiciones para el municipio de Mazatlán, Sinaloa, por lo que se efectúa con imparcialidad lo cual permite llevar a cabo la contratación por dicho procedimiento. Dicha imparcialidad se refiere a economía, eficacia y eficiencia que garantizan y satisfacen los objetivos y requerimientos para realizar la contratación.

Honradez.- Se señala que la selección del procedimiento se realiza con honradez, pues se lleva a cabo con transparencia al acreditarse los criterios que lo justifican.

VI. El recurso necesario se solicita de acuerdo a la cotización emitida por la Dirección de Obras Públicas en el mes de enero del año en curso.

"2023, Año de Francisco Villa"

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00



JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
REPARACIÓN DE SOCAVÓN EN EXPLANADA DE MUJER
MAZATLECA, AV. PASEO CLAUSSEN.

Resolución.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, determinan la factibilidad de contratar la obra por la modalidad de **Adjudicación Directa**, atendiendo siempre a la normatividad aplicable en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

ING. RICOBERTO ARAMBURO
BOJORQUEZ
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL**

L.C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO;
**TESORERO MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITÉ DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL**

ARQ. WENCESLAO PAUL GALINDO
MALDONADO
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA**

L.C.P. RAFAEL PADILLA DÍAZ
**ORGANO INTERNO DE CONTROL
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE
OBRA PÚBLICA**

DR. CHRISTIAN LIZÁRRAGA FÉLIX
**DIRECTORA DE GOBIERNO Y ASUNTOS
JURÍDICOS
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA**

"2023, Año de Francisco Villa"



JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA
REPARACION DE SOCAVON EN EXPLANADA DE MUJER
MAZATLECA, AV. PASEO CLAUSSEN.

FIRMA DE REPRESENTANTES CIUDADANOS

ARQ. ROSA MARÍA PÁEZ GONZÁLEZ
PRIMERO DE LOS TRES
REPRESENTANTES CIUDADANOS DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE
SINALOA AC

ING. JESÚS ALBERTO GAMBOA AGUIRRE
SEGUNDO DE LOS TRES
REPRESENTANTES CIUDADANOS DEL
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE
MAZATLÁN AC

ARQ. ANSELMO GUZMAN LIZARRAGA
TERCERO DE LOS TRES
REPRESENTANTES CIUDADANOS DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE
SINALOA AC